



ADENDA 1
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMJI SAMC 010 DE 2025

OBJETO: OPTIMIZACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN SECTORES PRIORIZADOS EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR

Teniendo en cuenta la observación presentada al pliego de condiciones definitivos, formulada por interesados de participar en el proceso y con fundamento en la facultad definida en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la oportunidad legal, el Municipio de La Jagua de Ibirico, mediante la presente adenda, que hace parte integral de los documentos del proceso de selección correspondiente al proceso AMJI SAMC 010 DE 2025, procede a modificar el pliego el pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 4 del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:

4. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL PROFESIONAL

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia:

4.1. UN (01) DIRECTOR DE OBRA

Se requiere la presentación de un profesional que desempeñe las funciones de director de obra, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la construcción del proyecto. Su dedicación deberá ser del 50%. Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, especialista en gerencia de proyectos y/o gerencia de obras y/o project management y/o interventoría de obra, con matrícula profesional vigente.

El profesional ofrecido como director de obra deberá acreditar la siguiente experiencia:

Experiencia profesional: Tener experiencia profesional igual o superior a Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente.

Experiencia específica: Debe acreditar tener una experiencia acumulada como contratista y/o director y/o profesional de obras y/o interventoría de obras en dos (02) contratos celebrados

4.2. UN (01) RESIDENTE DE OBRA

Deberá ser Arquitecto y/o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, su función principal será la permanente supervisión de las actividades de carácter técnico y afines. Este profesional estará bajo la dirección del director de obra. Su dedicación deberá ser del 100% del tiempo en obra.

El profesional ofrecido como residente de obra deberá acreditar la siguiente experiencia:

Experiencia profesional. Tener experiencia profesional igual o superior a dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Experiencia específica. Haberse desempeñado como contratista y/o residente un (01) contrato de obra y/o interventoría de obra en dos (02) contratos celebrados.

SEGUNDO: Las demás condiciones y requisitos del Pliego de Condiciones correspondiente a la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMJI SAMC 010 DE 2025, que no fueron modificados por la presente Adenda, continúan vigentes en su integridad.

MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Jefe de la Oficina de Contratación



Proyectó: **MARLEN ESCORCIA - Asesora Jurídica Externa**

Revisó: **MARIA DEL PILAR URECHE COBO - Jefe Oficina de Contratación**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.